



RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

0311

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:
ANEXO NO.

QUE se han presentado a este Despacho tres legtimos de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DEL ECUADOR ENDE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Auditoría e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC/ICIAI.00.606 de 28 de diciembre del 2000 y DJC.01.335 de 18 de enero del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DEL ECUADOR ENDE CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
22 ENE. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez

EVG/lmg.
EXP 50096

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 426 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132, de así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cto. 05 FEB 2001

DE RAÚL GAYBÓR SEGURA
REGISTRARIO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

